**NOTA DE PRENSA**

**Tribunal Constitucional confirma condena en contra del Patronato del Estadio Quisqueya por falta de transparencia en el manejo de los fondos públicos**

**FJT Someterá Penalmente a las autoridades actuales del Patronato**

**Santo Domingo, Rep. Dom.,05 de octubre del 2023.-** El Tribunal Constitucional (TC), mediante sentencia TC/0230/23, de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), confirmó mediante la inadmisibilidad del recurso de revisión constitucional de sentencia de amparo interpuesto por Patronato de Administración y Cuidado del Estadio Quisqueya, la Sentencia núm. 0030-02-2019-SSEN00397, dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, la cual condenó al referido Patronato, por falta de transparencia y denegación de información, sobre el manejo de los fondos públicos.

El máximo poder jurisdiccional del Estado dominicano, con su decisión, confirmó, con carácter definitivo, la condena que pesa sobre el Patronato de Administración del Estadio Quisqueya, producto de una acción constitucional de amparo por denegación de Información Pública, presentada por la Fundación Justicia y Transparencia (FJT), en el año 2019.

El Presidente de la Fundación Justicia y Transparencia (FJT), Trajano Potentini, lamentó que luego de casi cinco (5) años, y sin resultado alguno, se mantenga la renuencia y resistencia de los directivos a entregar los documentos solicitados.

Finalmente, la FJT advirtió a las autoridades actuales del patronato que de persistir en el desacato y violación a las leyes, con la no entrega de la información solicitada, se verán en la obligación de realizar la denuncia por violación del artículo 114 del Código Penal, a fin de que se proceda a la instrumentación de un expediente que serviría de base para el sometimiento ante la jurisdicción penal contra los responsables del Patronato de Administración y Cuidado del Estadio Quisqueya, por la inejecución de la sentencia TC/0230/23.

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**